

Fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa en la inspección de policía del
municipio de Suaita - Santander

José Guillermo Bello Herrera
CC. 1101689357

Escuela Superior de Administración Pública
Facultad de Pregrado
Programa académico Administración Pública Territorial
Territorial Santander
Cetap Oiba
2025

Fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa en la inspección de policía del municipio de Suaita., Santander

Informe Práctica Administrativa para optar al título de Administrador Público Territorial

José Guillermo Bello Herrera
CC. 1101689357

Directora Académica
Nelly Aguilar Rueda

Director Institucional
José Luis Pardo Gutiérrez

Escuela Superior de Administración Pública
Facultad de Pregrado
Programa académico Administración Pública Territorial
Territorial Santander
Cetap Oiba
2025

Dedicatoria

Inicialmente quiero agradecer a Dios por haberme dado la fortaleza y la sabiduría para poder culminar este proceso de formación y desarrollo personal.

También a mi madre Inés Herrera y a mi hermano Mario, por su apoyo constante y por ser la motivación más grande para poder cumplir este objetivo. Su fe y amor en mis capacidades han sido el motor para alcanzar esta meta.

A mi novia Yiseth, por su paciencia, su comprensión, su apoyo constante y el refugio en los momentos más desafiantes.

Y por último a la profesora que me animo y me ayudo en el momento que quería botar la toalla, por su guía experta, sus palabras de ánimo fueron esenciales para culminar con éxito mi formación universitaria.

Agradecimientos

Agradezco a todas las personas que, en algún momento, de una u otra forma estuvieron y contribuyeron durante este proceso que es tan importante para mi vida.

A todos mis compañeros de semestre, que se convirtieron en parte fundamental de este proceso, a la coordinadora de la CETAP, y a los todos docentes que participaron de este proceso. Gracias por compartir sus conocimientos. Todos son mis amigos.

A la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), por hacer presencia en los territorios así contribuyendo al desarrollo de las comunidades.

También a la profesora Nelly Aguilar Rueda directora académica de la práctica, gracias por el seguimiento y los consejos aportados durante la ejecución de la práctica de este proceso de formación.

Gracias al alcalde Luis Alfonso Pulido Rangel, por darme el espacio y la confianza para estar dentro de la administración del municipio de Suaita, y así poder contribuir en la mejora y el fortalecimiento de la administración pública en el municipio.

A mi tutor asignado por la entidad, el doctor José Luis Pardo Gutiérrez, que, con su experiencia y sabiduría, fue la guía para que todo saliera de la mejor manera en el desarrollo de la práctica administrativa

Tabla de Contenido

Introducción

1. Diagnóstico Proceso Institucional.....	10
2. Objetivos	13
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	13
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
3. Descripción de la Entidad De Práctica.....	14
4. Estado del Arte	16
4.1. ANTECEDENTES	16
4.1.1 Internacionales.....	16
4.1.2 Nacionales.....	18
4.2. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	20
4.3. MARCO NORMATIVO	22
5. Metodología.....	23
5.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	25
6. Resultados	26
6.1. CAPÍTULO I: CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE PROGRAMAS PEDAGÓGICOS Y COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN ORIENTADAS A DISMINUIR LAS CONDUCTAS QUE AFECTAN LA ARMONÍA SOCIAL, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6.1.1.1 Antecedentes.....	27
6.1.1.2 Presentación De Estadísticas Por Entidad	27
6.1.1.3 Desarrollo Del Abordaje De La Problemática.....	29
6.1.1.3.1 Identificación De La Problemática.....	29
6.1.1.3.2 Análisis De Causas.....	30
6.1.1.3.3 Resultados Esperados.....	31
6.1.1.3.4 Metodología	37
6.2. CAPITULO II. BRINDAR EL APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS Y PLANEACIÓN DE DILIGENCIAS PROPIAS DE LA DEPENDENCIA, INCLUYENDO LA RECEPCIÓN DE QUEJAS, PROYECCIÓN DE CITACIONES, ORGANIZACIÓN DE LA AGENDA Y ACOMPAÑAMIENTO EN ACTUACIONES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS LEGALES APLICABLES.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

Lista de figuras

FIGURA 1. <i>MATRIZ DAFO, MAPEO DE LA CONDICIÓN ACTUAL DEL PROCESO</i>	11
FIGURA 2 <i>PLANTA DE PERSONAL</i>	15
FIGURA 3 <i>RELACIÓN ENTRE TIPOS DE VIOLENCIA Y CASOS PRESENTADOS</i>	29
FIGURA 4: <i>PASAPORTE DE LA PAZ</i>	37
FIGURA 5. <i>ROTULO PARA CARPETAS</i>	38
FIGURA 6. <i>ROTULADO PARA CARPETAS</i>	39
FIGURA 7. <i>ORGANIZACIÓN FÍSICA DE ARCHIVOS</i>	41
FIGURA 8. <i>CARPETA DIGITAL DE FORMATOS CREADOS DURANTE EL PROCESO</i>	42
FIGURA 9. <i>AGENDA DIGITAL</i>	43
FIGURA 10. <i>DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS</i>	44

Lista de Tablas

TABLA 1 <i>MARCO NORMATIVO</i>	22
TABLA 2. <i>DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA</i>	23
TABLA 3 <i>CRONOGRAMA</i>	25
TABLA 4. <i>CASOS DE VIOLENCIA REPORTADOS EN CADA DEPENDENCIA</i>	27
TABLA 5. <i>ACTIVIDADES PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA</i>	31
TABLA 6. <i>LUGAR, FECHA Y RESULTADOS DE CADA ACTIVIDAD</i>	36
TABLA 7. <i>RESULTADOS ACCIÓN DOCUMENTAL</i>	45

Introducción

En el marco de la práctica administrativa se exige a las administraciones públicas ser más eficientes, transparentes y orientadas al ciudadano. Las políticas multilaterales promueven la gobernanza local y el fortalecimiento de las instituciones para garantizar el estado de derecho y la seguridad ciudadana, pilares fundamentales de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). En el contexto nacional (Ley 1801 de 2016) Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana delega una responsabilidad misional y de gestión significativa a los municipios, colocando a las inspecciones de policía en el centro de la resolución de conflictos y el mantenimiento del orden territorial. Esta transferencia de competencias requiere que las entidades locales fortalezcan su capacidad funcional y de gestión.

La inspección de policía de Suaita, Santander, como entidad de primer contacto con la ciudadanía, es el escenario idóneo para aplicar y validar los principios de la administración pública. La práctica se concentra en esta dependencia, reconociendo su rol en la aplicación de las normativas de convivencia a nivel local, y su impacto directo en la calidad de vida de los habitantes del municipio.

La realización de la práctica administrativa en la inspección de policía se justifica por la necesidad de fortalecer la gestión pública en el nivel territorial. Debido a que se enfrenta el desafío de cumplir con múltiples funciones (mediación, control de urbanismo aplicación de medidas correctivas) con recursos limitados. Donde se contribuye proporcionando apoyo ejecutivo en la mejora de la eficiencia operativa y calidad del servicio, lo que se traduce en mayor confianza ciudadana y una mejor convivencia.

El objetivo principal se centró en optimizar la capacidad operativa del despacho mediante el fortalecimiento de la gestión documental y planeación estratégica, asimismo este documento integra la colaboración activa en la implementación de programas sociales claves para la convivencia, destacando la metodología y los recursos asociados a mecanismos dirigidos a fomentar la no violencia, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos en la comunidad. Las siguientes secciones presentan la metodología detallada de las actividades ejecutadas, evaluando la eficiencia en los procesos administrativos y el impacto logrado en la promoción de una cultura de paz.

En el primer capítulo del presente documento se presentan los resultados del diagnóstico institucional aplicado, éste refleja las principales dificultades de orden administrativo encontradas en una organización de orden público como es la inspección de policía del municipio de Suaita, precisando los principales problemas sobre los cuales actuará el desarrollo de la presente práctica administrativa, seguidamente se estructuran el objetivo general y específicos los cuales guiaran la práctica administrativa y la presentación de la institución en la cual se llevará la práctica.

Seguidamente se desarrollan los antecedentes del tema objeto de estudio, señalando su marco internacional, nacional, conceptual y normativo que aporte en la contextualización de la justicia restaurativa, derecho policivo, la gestión documental entre otros temas.

En el capítulo cinco, se presenta la metodología establecida para el alcance de los objetivos trazados en el desarrollo de la presente práctica administrativa, estableciendo cada uno de los objetivos específicos establecidos, las actividades desarrolladas y el proceso seguido para su cumplimiento.

Por otra parte, en el capítulo sexto, se dan a conocer los resultados obtenidos, las estrategias de educación, orientadas a prevenir y atender las violencias que se presentan en el municipio, el trabajo cercano con las diversas instituciones que trabajan en el problema, los casos que se han atendido por las diversas instituciones como la personería municipal, el centro de bienestar del adulto, la comisaría de familia y la secretaria de la mujer entre otras instancias. Por otra parte, se presentan los resultados de cada una de las acciones llevadas a cabo para apoyar a la inspección de policía en su trabajo de la gestión documental.

Finalmente, el documento cierra con las conclusiones y recomendaciones al trabajo que la inspección de policía del municipio de Suaita adelanta, con el propósito pueda continuar en su plan de mejora.

1. Diagnóstico proceso institucional

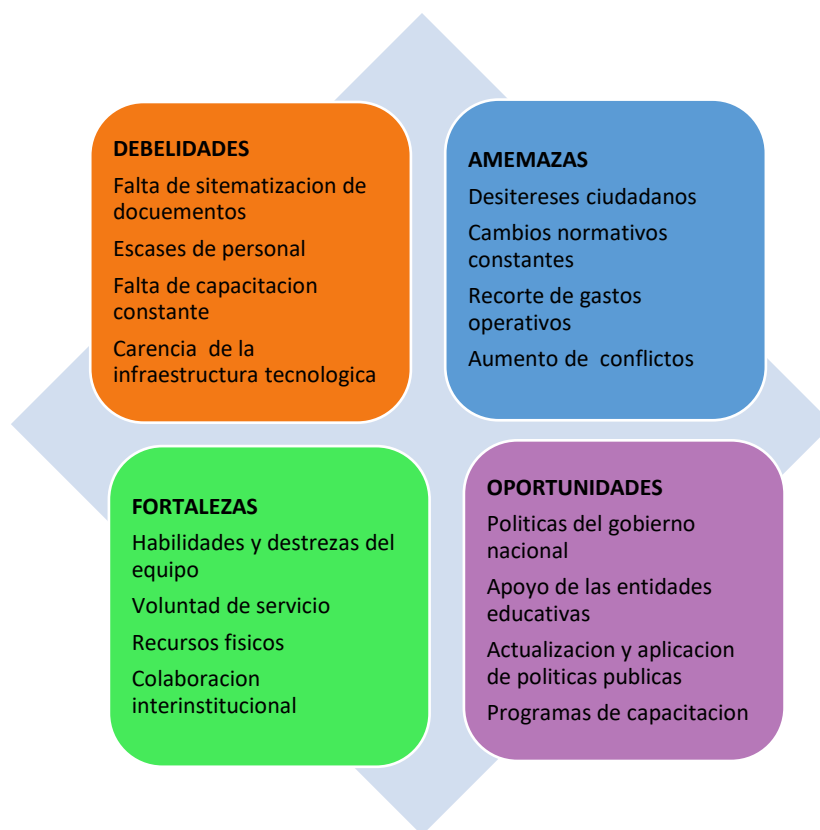
Para adelantar el desarrollo del presente diagnóstico se aplica una matriz que permita identificar las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas (DOFA), ver Figura 1. Se revela una disparidad significativa entre los recursos humanos internos y la infraestructura operativa de la inspección de policía de Suaita, Santander. si bien se determina que existen fortalezas

intangibles cruciales, como la habilidad, la destreza del equipo y voluntad de servicio, estas cualidades se ven seriamente afectadas por diferencias estructurales internas. Donde resaltan la falta de sistematización de documentos y la carencia de infraestructura tecnológica, no solo se ralentiza la gestión diaria, sino que también contribuya al incremento de la posibilidad de presencia de errores que llegan a dificultar la trazabilidad. Este déficit tecnológico sumado a la escasez de personal genera una sobrecarga que diluye el impacto positivo de la proactividad del equipo, limitando la capacidad real ante las necesidades de la comunidad.

El entorno externo, compuesto por amenazas y oportunidades, plantea un escenario que demanda una rápida modernización del proceso. Donde las principales amenazas son los cambios normativos constantes, esto exige al personal que debe estar constantemente actualizado, pero que se evidencia más cuando se encuentra casi nula la capacitación constante del personal. Esto apalancado por un recorte de gastos operativos, que agrava directamente la posibilidad de subsanar las carencias que se presentan. A pesar de que estos riesgos están presentes, el entorno ofrece vías de solución claras: las políticas del gobierno nacional y los programas de capacitación deben ser explotados constantemente. Estas vías son las principales cartas para superar las debilidades internas, permitiendo a la inspección de policía mejorar en todos los procesos.

Encontramos que el proceso se encuentra en una fase de supervivencia operativa más que de crecimiento. La colaboración interinstitucional debe ser la guía principal para aprovechar las oportunidades. El riesgo de que el aumento de conflictos sature por escasez de personal y documentación no sistematizada puede ser crítico. Por lo que la inversión inmediata debe dirigirse en la contratación de personal idóneo.

Figura 1. *Matriz DAFO, Mapeo de la condición actual del proceso*



Elaborada por José Guillermo Bello Herrera, septiembre de 2025

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Fortalecer la capacidad administrativa y operativa en la inspección de policía del municipio Suaita, Santander, mediante la mejora en la gestión documental y atención a la ciudadanía, garantizando el cumplimiento oportuno y eficiente en la adopción de la ley 1801 de 2016.

2.2. Objetivos Específicos

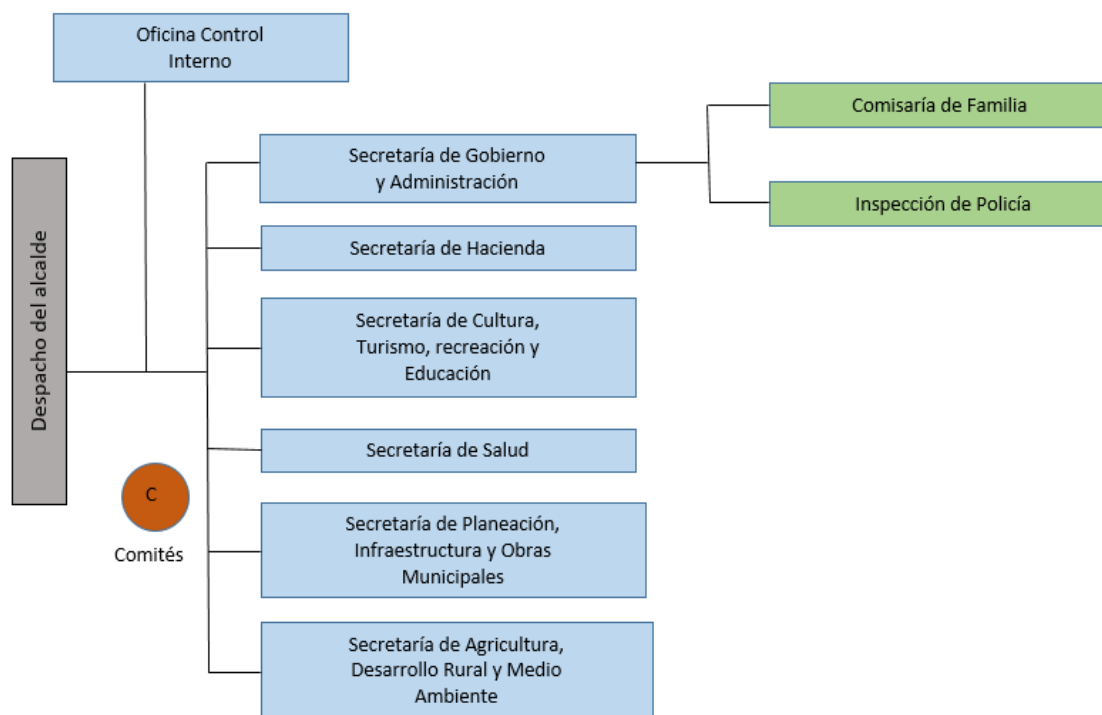
- Contribuir al desarrollo de los programas pedagógicos y comunitarios de prevención y convivencia ciudadana, participando en actividades de sensibilización, capacitación y divulgación orientadas a disminuir conductas que afectan la armonía social, en coordinación con las autoridades competentes.
- Fortalecer el proceso de gestión documental, mediante la aplicación sistemática de los principios de la ley 594 de 2000, organización de archivos y planeación de diligencias propias de la dependencia, incluyendo la recepción de quejas, protección de citaciones organización de la agenda y acompañamiento en las actuaciones conforme a los lineamientos legales aplicables.

3. Descripción de la entidad de práctica

El municipio de Suaita fue fundado el 1 de abril de 1969, está ubicado en el sur del departamento de Santander y pertenece a la provincia comunera, tiene carácter autónomo a nivel territorial. La palabra Suaita es de origen indígena y se le relaciona con el significado “brazo o rayo del sol”. Este cuenta con 4 corregimientos (Vado Real, San José de Suaita, Tolota y Olival) y la cabecera municipal. En este municipio específicamente el corregimiento de San José de Suaita, se encuentran las ruinas del que fue uno de los primeros complejos industriales de hilados y tejidos en Colombia.

La economía de este municipio se basa en el sector agropecuario y el comercio, los cultivos con mayor relevancia son el café, caña de azúcar y los cítricos. Con gran proyección del comercio en el corredor de la vía nacional donde se encuentran los otros tres corregimientos, además la gran proyección turística que ha tomado por la imponente cascada los caballeros.

Dentro de su estructura organizacional se encuentra el despacho del alcalde que es la máxima autoridad del municipio, también encontramos las secretarías de hacienda, cultura, salud, planeación e infraestructura y obras públicas, y la secretaria de gobierno es la dependencia principal de nivel ejecutivo, es el eje central para la gobernabilidad y la administración interna, de esta secretaria depende directamente la inspección de policía, que ejerce funciones administrativas de policía y se encarga de la aplicación de código nacional de seguridad y convivencia. Conjuntamente de velar por el orden público donde se aplican las medidas correctivas emanadas en la ley 1801 del 2016. (ver figura 2)

Figura 2 *Planta de personal*

Fuente Plan de desarrollo del municipio de Suaita: "Gobierno de Suaita", 2024-2027, pág. 197)

Los propósitos institucionales de la inspección están direccionados con la misión de la entidad que busca garantizar la participación ciudadana, mejoramiento social, la legalidad (el debido proceso) la transparencia y el servicio a la ciudadanía. Además, que se busca que la entidad territorial sea reconocida por el liderazgo administrativo, la armonía social de toda la población y el aprovechamiento de su potencial territorial, logrando altos estándares de bienestar y gobernanza.

La práctica se establece en la inspección de policía, una dependencia clave para la gobernabilidad y la aplicación de la ley a nivel local, es la máxima autoridad administrativa en materia de policía en el municipio, encargada de la aplicación del código nacional de seguridad y convivencia, y la toma de decisiones en primera instancia sobre conflictos de convivencia. Además del uso del espacio público y el cumplimiento normativo.

4. Estado del arte

4.1. Antecedentes

4.1.1 Internacionales

Según (Tantalean Olano, Rojas Lujan, Yache Cuenca, & Recalde Gracey , 2023) abordaron la investigación para poder analizar jurídicamente la relación entre la justicia restaurativa y la resolución de conflictos comunarios. Evidenciando la necesidad de complementar los métodos disciplinarios, con alternativas donde se le dé más relevancia a la víctima y que el infractor asuma más responsabilidad por las causales del conflicto, además de la procura de revindicar los lazos sociales.

La metodología empleada fue el enfoque cuantitativo aplicando un diseño correlacional, utilizando como muestra 30 abogados de la provincia de Cajamarca, Perú, se utilizaron instrumentos para poder medir las variables de la justicia restaurativa y la resolución de conflictos comunitarios, donde se abordaron dimensiones como la mediación y la conciliación. (Tantalean Olano, Rojas Lujan, Yache Cuenca, & Recalde Gracey , 2023)

Se encontraron resultados relevantes, en los cuales se demostró que la justicia restaurativa es un factor determinante en la resolución de conflictos. Por lo cual identificaron que la finalidad primordial debe ser la conciliación frente a las disputas comunitarias, confirmando la herramienta de gestión de la convivencia como crucial, dentro la resolución de los conflictos. (Tantalean Olano, Rojas Lujan, Yache Cuenca, & Recalde Gracey , 2023)

Por tanto, se verifica que los mecanismos como la conciliación son instrumentos fundamentales en la gestión de la convivencia, por lo que promueve un enfoque restaurativo en búsqueda de la reparación y el restablecimiento de los lazos sociales, que se enfocan en el cumplimiento del debido proceso para que no sea solo sancionatorio.

Según (Bautista Jaimes, 2025), la alternativa universal para la resolución de conflictos, utilizando una metodología hermenéutica de análisis jurídico, identifica que los conflictos surgen de emociones humanas y que en el derecho al ser aplicado de forma racional puede lograr tener falencias en la resolución, y su principal aporte es la iniciativa de derecho emocional donde se interrelacionan la empatía, y el análisis de la psiquis humana, con los pilares de la justicia y la equidad, este término define las relaciones emocionales de las partes que promueven el equilibrio,

la tolerancia y el respeto, para buscar la transformación de los conflictos en oportunidades de conciliación a nivel universal.

La metodología que se utilizó fue de carácter interpretativo, además de un análisis conceptual, utilizando textos jurídicos, filosóficos entre otros, para vincular conceptos de justicia, razón, equidad y la emoción. Desde esta perspectiva le permitió analizar como los sistemas legales pueden abordar el conocimiento sobre el comportamiento, llegando a comprender una situación más compleja en el actuar de los ciudadanos en conflicto. (Bautista Jaimes, 2025)

(Bautista Jaimes, 2025) determinó que la empatía es el eje central para que los mediadores puedan comprender los retos y las emociones de las dos partes, además concluye que las políticas públicas deben enfocarse en la prevención antes que la represión, en búsqueda de lograr concertación a través de la educación emocional, esta justifica que las campañas no solo deben informar sobre sanciones, sino mejor direccionadas enfocándose en la canalización de las emociones de manera constructiva, disminuyendo las conductas que afectan la armonía social.

El derecho emocional promueve que la aplicación de la norma se realiza con justicia y equidad, de esta forma entendiendo las circunstancias de las partes que motivaron el conflicto. Siendo de manera fundamental para el objetivo de garantizar el debido proceso en las actuaciones del despacho, esta investigación brinda un soporte para argumentar y como se debe adecuar más allá de la legalidad formal en aras de buscar la aplicación de la norma para que sea más imparcial, y que las decisiones estén enfocadas en lograr de forma más objetiva y justa.

La aplicación de las políticas públicas de transparencia a nivel municipal en España, a pesar de que el tiempo ha transcurrido significativamente, el resultado ha sido deficiente y desigual sin importar los recursos que manejan los ayuntamientos. En este estudio se focalizaron en el Ayuntamiento de Madrid, que es el de la capital del país y podemos relacionarlo con Bogotá, donde se ha fortalecido las agendas de los cargos públicos que determinan la rutas para los encuentros, para que la información proporcionada sea clara y transparente con el fin de cumplir el objetivo de rendición de cuentas. (García Santamaría & Matallana, 2017)

Los autores utilizaron una metodología de análisis de contenido y evaluación, que se encuentra publicado en el portal de transparencia del ayuntamiento de Madrid, y donde se centran en el periodo comprendido entre 2018 y 2023. De esta forma evaluaron la calidad de la transparencia, donde se enfocaron en analizar los indicadores más relevantes para determinar la utilidad real para los ciudadanos. Como es localización de los datos, ser más fáciles de encontrar,

además de estar completos y debidamente registrados. Esto los llevo a fortalecer la calidad de los datos administrativos. (García Santamaria & Matallana, 2017)

La deficiencia en la supervisión y los criterios, de algunos datos no están sometidos a la supervisión exhaustiva. en la aplicación de los criterios comunes (públicos), sobre cómo se debe registrar y guardar la información. Por causa de la no estandarización y de supervisión afecta los portales de transparencia que son los instrumentos eficaces y enfocados a la rendición de cuentas del ayuntamiento.

Estos resultados permiten argumentar la falta de los criterios comunes en la gestión documental y la supervisión en la inspección de policía del municipio de Suaita. Se pueden reconocer como un problema administrativo generalizado debido a estas problemáticas que se encontraron, así de esta forma, afectan la calidad de los datos, sin importar las capacidades financieras.

4.1.2 Nacionales

El derecho de policivo se articula como una simple derivación del derecho punitivo del Estado con el precedente del Decreto 1355 de 1970 ejemplifica esta visión, marcando un componente represivo que lo posicionaba como una extensión complementaria del derecho penal, dedicada a la sanción de comportamientos que sin ser delitos merecían ese tipo de control, esta perspectiva estaba inherentemente ligada a la noción de un “Estado policivo” enfocado en el control social estricto. Pero la doctrina contemporánea es enfática al sostener que esta rama del derecho debe ser, por principio, esencialmente preventiva antes que sancionatoria, configurándose como un derecho autónomo donde se contrapone a la represión estatal. (Cáceres Tovar & Cáceres Mendoza, 2021)

Al crear el Estado social de derecho como propósito fundamental en búsqueda de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, por lo que se establece que la policía nacional reviste una naturaleza civil, enfocando su función primordial de la coacción al mantenimiento de las condiciones indispensables para el pleno ejercicio de los derechos y libertades públicas. (Cáceres Tovar & Cáceres Mendoza, 2021)

En el contexto del derecho de policía en Colombia, se evidencia una transformación del cambio normativo, además de una redefinición trascendental de su esencia y sus fines. Desde la puesta en marcha de la constitución política de 1991, y consolidándose con la aplicación de la ley

1801 de 2016, la cual crea un nuevo paradigma jurídico centrado exclusivamente en la gestión de la convivencia.

La gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana en Colombia se opera bajo un esquema de responsabilidades manifiestamente fraccionadas. Si bien existe una clara intención de corresponsabilidad entre los niveles nacional y territorial, la implementación efectiva de la política pública se ve obstaculizada por la notable disparidad en las capacidades de gestión local. Esta fragmentación se exagera por la dualidad de mando, donde coexisten la figura del presidente como comandante supremo de la fuerza pública y de la alcaldía como jefe de policía, lo que frecuentemente suscita desafíos significativos en la coordinación, ejecución y monitoreo de las estrategias (Palomo Villa & Gallego Betancourth, 2023)

Los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana han sido establecidos como el instrumento de planeación obligatorio. Dicha herramienta constituye el mecanismo esencial para que los entes territoriales como los municipios y los departamentos materialicen su rol de corresponsabilidad pasando de la intención a la acción

La constitución política del 1991 inauguró un proceso de descentralización que otorgó protagonismo a las entidades territoriales como primeras autoridades de policía esto delegó las responsabilidades, pero con una gran falencia en los tiempos para el proceso de adopción, la mayoría de los gobiernos locales lo hicieron en una década. En algunos equivocadamente dándole algunas a la policía nacional. (Vivas Buitrago, 2023)

Con los significativos avances jurisprudenciales emanados del control de constitucionalidad y las decisiones del Consejo de Estado, se mantiene la necesidad de reformar el Código Nacional de Seguridad y convivencia. Además, que los altos tribunales han ejercido su papel de control y corrección, logrando aquellas falencias que se generan con el transcurso del tiempo. Esta dinámica proporciona la seguridad jurídica y da las garantías sustanciales al procedimiento policivo-administrativo. (Vivas Buitrago, 2023)

La corte constitucional examina continuamente la ley 1801 de 2016 desde el 2017, analizando tipologías de alta controversia social como lo son la ocupación del espacio público, los registros policiales y las manifestaciones. Una de más relevantes y cruciales, se condicionó la sanción a los trabajadores informales a que las autoridades les ofrecieran alternativas laborales o programas de reubicación.

el argumento más sólido para la reforma legal se concentra en las imprecisiones inherentes a la figura de inspector de policía, donde se encuentre el problema respecto a la competencia para resolver los recursos de apelación dentro del proceso verbal abreviado. Existe un riesgo de que el funcionario en impedimento o recusación, si bien los inspectores la fusión principal es administrativa, esta tiene su parte jurisdiccional, que necesita una delimitación normativa mucho más clara y precisa. (Moreno Ramirez, Moreno Gonzalez, & Arévalo Sanabria , 2021)

Se puede creer que en la eminente reforma al sector seguridad en Colombia se pueda considerar una consecuencia inevitable del posible proceso de paz, la policía nacional está direccionada a tomar un papel más preponderante en la promoción y el establecimiento de las condiciones para la convivencia en el país, por lo que la prospectiva se utiliza como una herramienta de planeación estratégica, analizando escenarios futuros que permitan a la institución anticipar hechos, analizar sus fortalezas y debilidades, para lograr hacer los ajustes necesarios en las políticas y estrategias para focalizar las complejas dinámicas de seguridad y convivencia. (Romero Pájaro , 2022)

4.2. Marco Teórico conceptual

La intervención administrativa en la Inspección de Policía de Suaita. Su desarrollo se justifica en la necesidad de situar las tareas operativas en el contexto estratégico, legal y social que rige la administración pública territorial en Colombia, interconectando la doctrina, la legislación y los desafíos de gobernanza.

La práctica se ancla inicialmente en la transformación constitucional del Derecho de Policía, donde se demuestra cómo esta rama migró de ser una derivación punitiva del Estado a un Derecho civil, autónomo y eminentemente preventivo a partir de la Constitución de 1991 y su consolidación en la Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Este paradigma obliga a la Inspección a operar bajo una óptica garantista, buscando ante todo la Convivencia Democrática, término que es el fin esencial de los cuerpos policiales y que debe reemplazar la noción restrictiva de "orden público", al estar compuesto por categorías más amplias como la seguridad, la moralidad, la tranquilidad y la ecología, principios que guían directamente los programas pedagógicos y comunitarios.

No obstante, esta función se enfrenta a una vulnerabilidad legal crítica que justifica el fortalecimiento administrativo del Despacho: el tinte jurisdiccional del inspector es una autoridad administrativa, la Ley 1801 le otorga la función de resolver recursos de apelación dentro del Proceso Verbal Inmediato (PVI), el procedimiento policivo-administrativo de naturaleza sumaria para imponer Medidas Correctivas. Esta ambigüedad procesal genera un riesgo manifiesto de nulidad o recusación, y es la razón principal por la que la Gestión Documental (GD) debe ser impecable.

Los esfuerzos pedagógicos, por su parte, se elevan al ser enmarcados en la filosofía de la Justicia Restaurativa (JR), que, según el Ministerio de Justicia y del Derecho, es un modelo alternativo centrado en la reparación del daño y el diálogo entre víctima, infractor y comunidad, proveyendo un sustento para promover la mediación como mecanismo primario de resolución de conflictos de convivencia. Además, el trabajo contribuye indirectamente a la consolidación de la Justicia Transicional en el territorio, al reforzar la institucionalización de la legalidad como una garantía de no repetición tras el conflicto armado.

El fortalecimiento administrativo y operativo se concibe como una estrategia para inyectar Capacidad Instalada en la Inspección, un término de gestión que implica dotar a la entidad de los recursos, procesos y conocimientos duraderos que le permitan ser autónoma y eficiente en el tiempo, superando las disparidades en las capacidades que obstaculizan la correcta articulación del PISCC (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Este proceso de mejora se materializa a través de la Gestión Documental, definida por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) como el proceso estratégico de planificación, manejo y organización de la documentación.

La gestión documental se fortalece al aplicar las Tablas de Retención Documental, el instrumento técnico que garantiza el valor probatorio de los expedientes del PVI mediante su correcta clasificación y conservación. Además, se implementa el Principio de Trazabilidad, que es la capacidad de reconstruir el historial completo de un documento, desde la recepción de la queja hasta el archivo final. Este principio es crucial para garantizar la Transparencia de la función pública, un valor reforzado en la administración por normativas como la Ley 1150 de 2007 (sobre contratación estatal), demostrando que la rigurosidad documental es un estándar transversal a toda la administración del territorio.

4.3. Marco Normativo

Tabla 1 *Marco normativo*

No.	Norma	Descripción
1	Constitución política de Colombia (1991)	Artículo 315. confiere al alcalde la calidad de primera autoridad del municipio, delegando funciones a la inspección de policía.
2	Ley 1437 de 2011	Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. (CPACA). Establece las normas para los tramites, los procesos y procedimientos.
3	Ley 594 de 2000	Ley general de archivo. Establece las reglas y principios que rigen la función archivista del estado.
4	Ley 1801 de 2016	Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana. Regula los comportamientos que afectan a la convivencia, la tranquilidad y las relaciones vecinales.
5	Código civil	En los artículos 669 y SS. Se refieren a la propiedad, la ocupación, la tradición, la prescripción y el usufructo, derechos reales y bienes muebles e inmuebles.
6	Ley 769 de 2012	Código nacional de tránsito, donde el inspector es la autoridad de tránsito donde no exista organismos de tránsito municipal.
7	Ley 2455	Busca fortalecer la lucha contra el maltrato animal
8	Ley 2492	Cambia la denominación de los inspectores de policía por inspectores de convivencia y paz

5. Metodología

Tabla 2. Descripción metodológica

Fases	Objetivo	Actividades	Metodología	Resultado/producto
Fase 1	Contribuir al desarrollo de programas pedagógicos y comunitarios de prevención y convivencia ciudadana, participando en actividades de sensibilización, capacitación y divulgación orientadas a disminuir las conductas que afectan la armonía social, en coordinación con las autoridades competentes.	Apoyar campañas de divulgación y sensibilización comunitaria.	Identificación de conflictos recurrentes en el municipio, trabajando de forma mancomunada con las estaciones de policía y la secretaria de gobierno	Registro de las actividades, los archivos digitales del material didáctico, (folletos, infografías, tablas de registro, encuestas de satisfacción).
		Coordinar con las autoridades de policía actividades pedagógicas en prevención de conflictos	Creación de material didáctico enfocado en las cuatro categorías de la convivencia. (seguridad, moralidad, tranquilidad y ecología)	
Fase 2	Brindar el apoyo en la gestión documental, organización de archivos y planeación de	Participar las jornadas de capacitación dirigidas a la comunidad.	Ejecutar y participar en las jornadas, buscando fortalecer las cualidades de la comunidad en el “saber convivir” antes el procedimiento sancionatorio	Manual básico de procedimientos administrativos y gestión documental
		Organizar, gestionar y actualizar el archivo administrativo según la ley 594 de 2000.	Realizar un inventario documental inicial del archivo de la gestión para clasificar y diagnosticar el estado de las series documentales	
			Documentar el flujo de quejas y peticiones desde	Formatos estandarizados.

diligencias propias de la dependencia, incluyendo recepción de quejas, proyección de citaciones, organización de la agenda y acompañamiento en actuaciones conforme a los lineamientos legales aplicables.	Apoyar en la recepción de quejas y peticiones de ciudadanas .	la recepción inicial hasta su asignación para los trámites correspondientes. Garantizando la trazabilidad de los procesos	
	Colaborar en la planeación de la agenda, audiencias y diligencias del despacho	Establecer un mecanismo de alerta para el seguimiento estricto de los términos, garantizando la documentación de soporte	Herramienta digital y física para el seguimiento de las fechas límite de citaciones, audiencias y emisión de fallos.
	Realizar digitación, control y búsqueda de documentos para los procesos en curso	Apoyar en la digitación de documentos críticos, además de crear un sistema de nomenclatura uniforme para facilitar el almacenamiento y búsqueda de los documentos.	Base de datos y listado maestro que registra la ubicación física y digital de los documentos organizados.

Elaborado por José Guillermo Bello Herrera, octubre de 2025

5.1. Cronograma de Actividades

Tabla 3 *Cronograma*

Objetivo	Actividades	Meses			
		1	2	3	4
Contribuir al desarrollo de programas pedagógicos y comunitarios de prevención y convivencia ciudadana, participando en actividades de sensibilización, capacitación y divulgación orientadas a disminuir las conductas que afectan la armonía social, en coordinación con las autoridades competentes.	Apoyar campañas de divulgación y sensibilización comunitaria.				
	Coordinar con las autoridades de policía actividades pedagógicas en prevención de conflictos				
	Participar las jornadas de capacitación dirigidas a la comunidad.				
Brindar el apoyo en la gestión documental, organización de archivos y planeación de diligencias propias de la dependencia, incluyendo la recepción de quejas, proyección de citaciones, organización de la agenda y acompañamiento en actuaciones conforme a los lineamientos legales aplicables.	Organizar, gestionar y actualizar el archivo administrativo según la ley 594 de 2000.				
	Apoyar en la recepción de quejas y peticiones ciudadanas				
	Colaborar en la planeación de la agenda, audiencias y diligencias del despacho				
	Realizar digitación, control y búsqueda de documentos para los procesos en curso				

6. Resultados

La implementación de esta actividad necesito la coordinación activa con autoridades competentes y organizaciones de la sociedad civil para diseñar el taller, la charla y la campaña de divulgación que abordo la problemática específica de los tipos de violencia en el municipio de Suaita, Santander

La violencia en sus distintas expresiones no es un fenómeno aislado, sino un problema estructural y transversal que se manifiesta en los hogares, las instituciones educativas, los espacios comunitarios y las plataformas digitales. Los documentos señalan que, aunque las ferias han permitido sensibilizar y acercar rutas de atención, la comunidad demanda acciones permanentes y sostenidas, pues los eventos ocasionales no son suficientes para transformar las dinámicas sociales.

- Impacto en la convivencia ciudadana: La violencia genera desconfianza entre vecinos, fragmenta la cohesión social y debilita la capacidad de resolver conflictos de manera pacífica. Sin campañas constantes, la comunidad corre el riesgo de normalizar estas conductas, lo que incrementa la conflictividad en veredas y corregimientos.
- Afectación a la salud mental: El estrés, la ansiedad y la depresión son consecuencias directas de la exposición a la violencia. La falta de acompañamiento psicosocial sostenido puede derivar en un aumento de casos de crisis emocionales y en la saturación de los servicios de salud.
- Reproducción intergeneracional de la violencia: Niños y adolescentes que crecen en entornos violentos tienden a replicar esos patrones en su vida adulta. Sin programas pedagógicos de prevención, se perpetúan los ciclos de agresión y se limita la construcción de una cultura de paz.

- **Debilitamiento institucional:** La ausencia de articulación interinstitucional y de presencia constante en las veredas genera desconfianza hacia las autoridades, lo que reduce la efectividad de las rutas de atención y deja a las víctimas sin respaldo oportuno.

Feria de la no violencia

6.1.1.1 Antecedentes

El Comité Municipal de Violencia se reunió el 15 de agosto del año 2025, con el fin de revisar el comportamiento de los diferentes tipos de violencia registrados en el territorio durante el año en curso. En la sesión se evidenció la necesidad de articular acciones entre las instituciones encargadas de la prevención, atención y protección de la ciudadanía, especialmente frente a casos que involucran a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y animales.

La información presentada por cada entidad reveló patrones comunes, subregistro y dificultades en la activación de rutas de atención por desconocimiento comunitario. Con base en ello, se propuso la realización de una Intervención Interinstitucional Comunitaria, a desarrollarse bajo la modalidad de Feria Municipal de la No Violencia, con enfoque preventivo, pedagógico y de orientación ciudadana.

6.1.1.2 Presentación de estadísticas por entidad

Tabla 4. *Casos de violencia reportados en cada dependencia*

Presentación de estadísticas por entidad				
Dependencia	Tipo de violencia	Tipo de caso	Cantidad	Observaciones
secretaría de agricultura	Maltrato animal	maltrato animal	18	Incremento en denuncias por negligencia en zonas rurales y urbanas
		Abandono	12	
		conciliaciones	7	
policía nacional	Violencia cibernética	Ciberbullying	21	Aumento en incidentes entre adolescentes de 11 a 16 años.
		suplantación en redes sociales	9	
		Sexting	15	

Personería municipal	resolución de conflictos	mediación comunitaria	22	Persisten conflictos entre vecinos por normas de convivencia
		Conflictos vecinales	14	
		Orientaciones jurídicas	10	
E.S.E Hospital Caicedo y Flórez	Salud mental	Ansiedad o estrés	25	Sobresalen jóvenes y mujeres como principales asistentes
		Riesgo Psicosocial	11	
		Problemas emocionales	19	
Centros de bienestar del adulto mayor	Violencia hacia el adulto mayor	Negligencia familiar	12	Familias desconocen las rutas de denuncia y protección
		violencia económica	9	
		Abandono institucional	5	
Inspección de policía	Violencia social y convivencia	Riñas en vía pública	17	Se incrementan los episodios en escenarios recreativos y calles principales.
		perturbación a la tranquilidad	23	
		Normas de convivencia	15	
Psico-orientadoras	Violencia escolar	Reportes de bullying	20	Mayor incidencia en primaria alta y secundaria baja
		Discriminación o exclusión	11	
		Padres de familia	16	
Comisaria de familia	Violencia intrafamiliar	Intrafamiliar	12	Principalmente mujeres y niños afectados
		Sexual	13	
		orientaciones psicosociales	20	
secretaria de salud	Rutas de atención	física	14	Persisten barreras para denunciar a tiempo.
		Sexual	6	
		Desconocimiento	10	
Mesas de participación de niños, niñas y adolescentes	Negligencia	reportados por los participantes	13	Se evidencian limitados canales de escucha activa institucional.
		Espacios seguros de expresión	17	
		Propuestas	6	

Secretaría de la mujer y equidad de género	Violencia de genero	Diferente sexo	13	Se evidencian limitados canales de escucha activa institucional.
		mismo sexo	25	
		rutas de protección	19	

Elaborada por José Guillermo Bello Herrera, octubre de 2025

Figura 3 *Relación entre tipos de violencia y casos presentados*



Elaborada por José Guillermo Bello Herrera, octubre de 2025

6.1.1.3 Desarrollo del abordaje de la problemática

6.1.1.3.1 Identificación de la problemática

Durante la sesión del Comité Municipal de Violencia se evidenció un incremento progresivo en las distintas formas de violencia que afectan a la comunidad: intrafamiliar, escolar, cibernetica, social, de género, hacia el adulto mayor, contra los animales y otras expresiones que deterioran la convivencia y el tejido social.

Las cifras presentadas por cada entidad mostraron que, aunque el número de reportes no es alarmante de manera individual, en su conjunto revelan una tendencia estructural que requiere intervención inmediata y coordinada.

Asimismo, se identificaron varias fallas en la activación de rutas de atención, baja apropiación comunitaria de los mecanismos de protección y una débil articulación entre instituciones.

6.1.1.3.2 *Análisis de causas*

La comprensión de las causas que socavan la armonía social es el primer paso indispensable para el diseño de programas de prevención efectivos. El análisis realizado por el comité clasificó las raíces de la problemática de convivencia en cuatro dimensiones interconectadas, evitando así un abordaje superficial.

En primer lugar, se identificaron factores sociales y comunitarios, donde la problemática central reside en la normalización de ciertas formas de violencia dentro del tejido social, manifestada en el aumento de tensiones crónicas entre vecinos, familias y grupos juveniles. Esta área exige una intervención directa para dotar a la comunidad de herramientas reales para resolver conflictos de forma pacífica, transformando la cultura de la confrontación.

En segundo lugar, se señalaron causas educativas y Formativas, que apuntan a la base de la cultura ciudadana. Aquí, la escasa educación emocional y ciudadana es un déficit claro, sumado al desconocimiento de los riesgos digitales que hoy escalan a conflictos en el espacio físico y a las debilidades en los entornos protectores escolares y familiares. La acción debe centrarse en generar conocimiento y habilidades desde la prevención, más allá de la simple sanción.



En tercer lugar, el comité detectó fallas institucionales que comprometen la respuesta estatal. Estas incluyen la falta de articulación entre entidades del municipio y la existencia de procesos de atención fragmentados, lo que resulta en una limitada capacidad de respuesta preventiva y en el subregistro de algunos tipos de violencia. Abordar esta área requiere fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y la gestión de la información.


Finalmente, se determinaron las barreras informativas, que impiden al ciudadano acceder a la ayuda y a los mecanismos de convivencia. El desconocimiento ciudadano de rutas de atención (policivas, jurídicas y sociales), la falta de materiales de divulgación accesibles y pertinentes, y la



poca participación comunitaria en espacios de orientación son indicadores de que la información no está llegando a quien la necesita.



6.1.1.3.3 *Resultados esperados*

Tabla 5. *Actividades para abordar la problemática*

Entidad	Sello	Guía de Manejo de la Problemática
<p>Secretaría de Agricultura – Prevención del maltrato animal</p>		<p>Orientación sobre la tenencia responsable de mascotas: vacunación, alimentación, cuidados básicos.</p> <p>Enseñar a identificar señales de maltrato y los mecanismos para denunciar.</p> <p>Promover campañas de esterilización para prevenir abandono.</p> <p>Reforzar la importancia de los animales en el ecosistema y la convivencia pacífica entre humanos y fauna doméstica y silvestre.</p>
<p>Policía Nacional – Orientación sobre violencia cibernética</p>		<p>Enseñar cómo prevenir el ciberacoso, sexting, grooming y fraudes digitales.</p> <p>Explicar la importancia de proteger datos personales y crear contraseñas seguras.</p> <p>Indicar rutas de denuncia ante delitos informáticos.</p> <p>Promover un uso responsable, crítico y seguro de redes sociales.</p>

<p>Personería Municipal – Resolución de conflictos</p>		<p>Presentó estrategias de mediación pacífica: escucha activa, acuerdos y conciliación.</p> <p>Enseñó a transformar conflictos sin violencia mediante comunicación asertiva.</p> <p>Ofrecer orientación jurídica gratuita para resolver desacuerdos comunitarios.</p> <p>Promover la cultura del respeto y el cumplimiento de deberes ciudadanos.</p>
<p>ESE Hospital Caicedo & Flórez – PIC – Salud mental y manejo del estrés</p>		<p>Brindar herramientas de regulación emocional: respiración, relajación, mindfulness.</p> <p>Orientar sobre signos de alerta en ansiedad, depresión y estrés crónico.</p> <p>Explicar cómo acceder a rutas de atención en salud mental.</p> <p>Promover hábitos saludables: sueño, ejercicio, manejo del tiempo y autocuidado.</p>

<p>Centros de Bienestar del Adulto Mayor – Prevención de la violencia hacia los adultos mayores</p>		<p>Sensibilizar sobre las formas de violencia hacia el adulto mayor: abandono, negligencia, abuso emocional, económico y físico.</p> <p>Enseñar a las familias cómo brindar acompañamiento y cuidado respetuoso.</p> <p>Promover actividades de integración y redes de apoyo comunitario.</p> <p>Orientar sobre rutas de atención y denuncia en casos de vulneración de derechos.</p>
<p>Inspección de Policía – Violencia social y normas de convivencia</p>		<p>Enseñar cómo prevenir riñas, alteraciones del orden público y conflictos vecinales.</p> <p>Promover el respeto por los espacios públicos y la cultura ciudadana.</p> <p>Orientar sobre los mecanismos administrativos para quejas y conciliaciones.</p>

<p>Psico-orientadoras – Prevención de la violencia escolar</p>		<p>Enseñar a identificar y prevenir el bullying, violencia física, psicológica y exclusión.</p> <p>Impulsamos estrategias de resolución pacífica y círculos de conversación.</p> <p>Brindar apoyo emocional a estudiantes y orientamos a docentes y familias.</p> <p>Promover entornos escolares seguros, afectivos y libres de discriminación.</p>
<p>Secretaría de Salud – Rutas de atención frente a casos de violencia</p>		<p>Explicar las rutas de atención para víctimas de violencia física, sexual, psicológica o negligencia.</p> <p>Enseñar cómo activar la ruta desde centros de salud y líneas de emergencia.</p> <p>Promover la importancia de la atención inmediata y el acompañamiento integral.</p> <p>Entregar información sobre derechos en salud y acompañamiento psicosocial.</p>

<p>Comisaría de Familia – Violencia intrafamiliar</p>		<p>Explicar las medidas de protección disponibles ante situaciones de violencia intrafamiliar.</p> <p>Orientar a las víctimas sobre cómo denunciar y recibir apoyo legal y psicosocial.</p> <p>Promover relaciones familiares sanas basadas en el respeto, diálogo y límites adecuados.</p> <p>Articular acciones con salud, educación y justicia para proteger a niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes – Estrategia de escucha activa</p>		<p>Promover espacios donde los niños expresan ideas, necesidades y propuestas. Impulsar actividades de participación, liderazgo y corresponsabilidad.</p> <p>Practicar la escucha activa como herramienta para la prevención de la violencia.</p> <p>Visibilizar problemáticas que afectan a la niñez e incidimos en soluciones comunitarias.</p>

<p>Secretaría de la Mujer y Equidad de Género – Sensibilización frente a la violencia de género</p>		<p>Sensibilizar sobre tipos de violencia de género: económica, psicológica, física, sexual y simbólica.</p> <p>Enseñar a identificar señales de alerta y redes de apoyo disponibles.</p> <p>Promover la autonomía económica y emocional de las mujeres.</p> <p>Fortalecer la cultura del respeto, la igualdad y la no discriminación.</p>
--	---	---

Elaborado por José Guillermo Bello Herrera, octubre de 2025

Tabla 6. Lugar, fecha y resultados de cada actividad

Objetivo Específico	Actividad	Fecha	Resultados
Contribuir al desarrollo de programas pedagógicos comunitarios de prevención y convivencia ciudadana, participando en actividades de sensibilización, capacitación y divulgación orientadas a disminuir las conductas que afectan la armonía social, en coordinación con las	Feria de la no violencia. (Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, Corregimiento de Vado Real)	Jueves 18 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Planear jornadas de esterilización • Conocimiento de rutas de atención
	Feria de la no violencia. (Colegio Luis Alberto Acuña, Corregimiento de Olival)	Viernes 19 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Crear círculos de conversación • Crear espacios de diálogo
	Feria de la no violencia. (Instituto integrado de enseñanza media comercial, (Corregimiento de San José)	Lunes 3 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de casos personalizados • Programación visitas próximas

autoridades competentes.	Feria de la no violencia. (Colegio Luis Alberto Acuña.)	Martes 4 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> • 475 padres de familia • 1.096 estudiantes capacitados. • Fortalecimiento de la institucionalidad
--------------------------	---	------------------------	--

Elaborada por José Guillermo Bello Herrera, octubre de 2025

6.1.1.3.4 Metodología

Dentro del comité se generó una iniciativa y en un acuerdo conjunto para la creación de un “Pasaporte por la paz”. Ver figura 4. Con el objetivo principal de formalizar y reforzar el compromiso ciudadano en la participación en las actividades programadas, este documento también sirve como un recordatorio de que entidades puede acudir en los diferentes casos que se puedan llegar a presentar, esta metodología se centra en la estrategia de certificación de compromisos, y funciona como una registro de la participación de las diferentes charlas, especialmente a los estudiantes demostrando apropiación de conocimientos sobre temas de convivencia, prevención y bienestar. Estos sellos son creados temáticamente definidos y aprobados por acá entidad, al coleccionar estos sellos el estudiante y su acudiente, evidencian su participación y asume la responsabilidad de aplicar estos principios en su vida diaria, cumpliendo con la filosofía de que "Cada sello, cada acción, deja una huella de paz". Este compromiso se extiende al entorno familiar al incluir el nombre del padre o acudiente.

Figura 4: *Pasaporte de la paz*



Elaborada por José Guillermo Bello Herrera, octubre de 2025

6.2. El cumplimiento de este objetivo representó una intervención estratégica de gestión pública que abordó las debilidades operativas de la inspección, no solo se limitó a la ejecución de tareas, sino que se materializó la creación de herramientas y procedimientos permanentes que aseguran la seguridad jurídica, la transparencia y la eficiencia del despacho.

Figura 5. Rotulo para carpetas

IDENTIFICACIÓN DE CARPETAS DE ARCHIVO		
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SUAITA		
NIT. 890.204.985-5		
		GOBIERNO DE SUAITA
No. Carpeta		No. Caja
Dependencia	INSPECCIÓN DE POLICÍA	
Serie / Subserie		
Asunto	PROCESO VERBAL ABREVIADO	
Consecutivo		
Fecha Inicial	12/08/2025	Fecha Final
Folios		
Observaciones		

Elaborada por José Guillermo Bello Herrera, noviembre de 2025

La ejecución centrada en el Fortalecimiento de la Gestión Documental y Operativa de la Inspección de Policía de Suaita, se cumplió al 100% de las actividades planificadas, entregando resultados que trascienden de la simple reorganización a constituirse en herramientas concretas de Capacidad Instalada y seguridad jurídica. El primer y fundamental logro se alcanzó con la ejecución de la actividad de organización, gestión y actualización del archivo administrativo según la Ley 594 de 2000.

Figura 6. Rotulado para carpetas.

Figura 7. Organización física de archivos

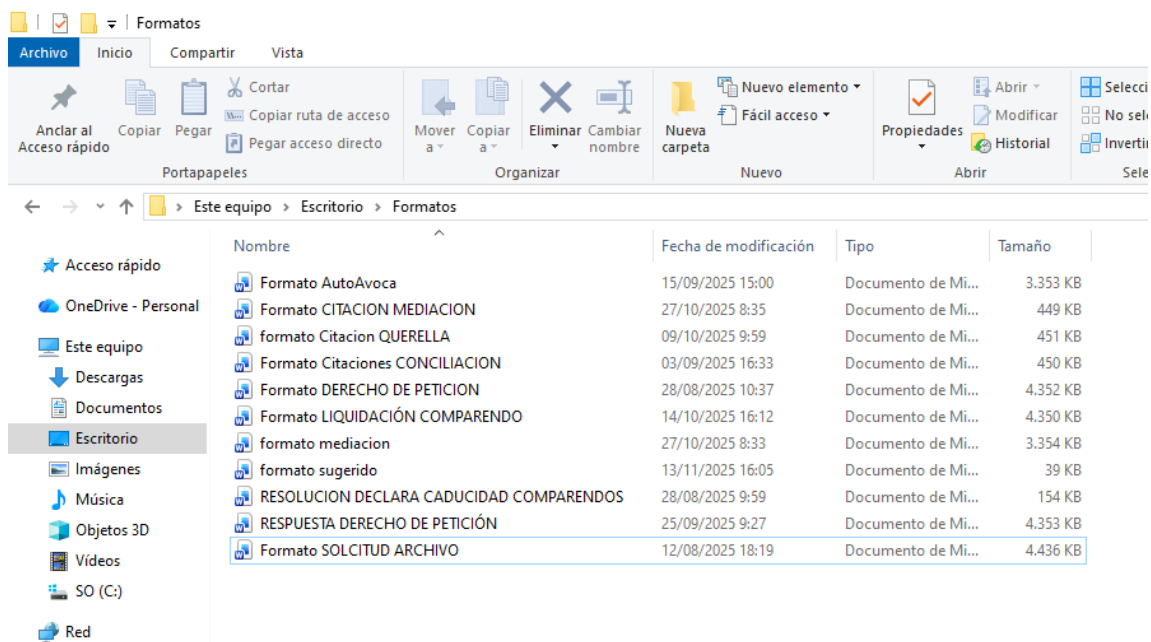


Elaborado por José Guillermo Bello Herrera, noviembre de 2025

En una segunda fase, la práctica abordó el punto de entrada de la gestión administrativa al apoyar la recepción de todos los tramites solicitados por los ciudadanos. El producto clave aquí fue la propuesta de formatos únicos y sugeridos, además de la Recepción de Quejas y Peticiones, así estandarizando los procesos de esta manera logrando que el 100% de toda la documentación recibida durante los últimos 3 meses, fueran registradas usando el nuevo formato de trazabilidad y clasificadas correctamente. Estos formatos, junto con la implementación de una Base de Datos

de Trazabilidad, redujo el tiempo promedio de registro y asignación, de tal manera garantizando así el Principio de Trazabilidad desde el primer contacto y fortaleciendo el cumplimiento de los términos legales de respuesta.

Figura 8. Carpeta digital de formatos creados durante el proceso



Elaborado por José Guillermo Bello Herrera, octubre de 2025

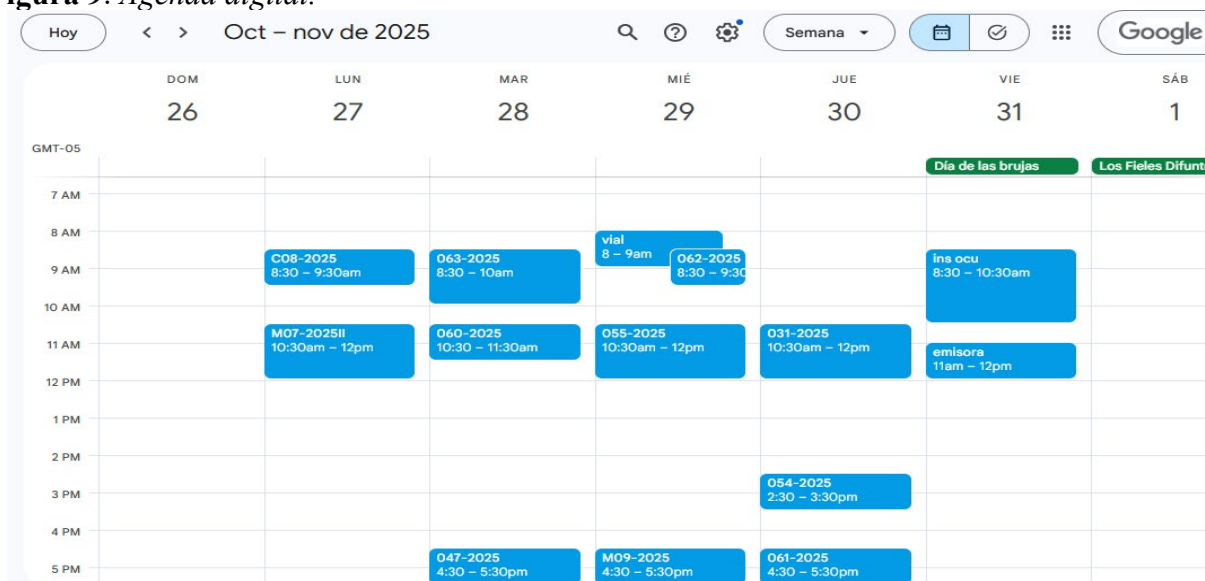
Posteriormente, se logró un impacto significativo en la estrategia operativa al colaborar en la planeación de la agenda, audiencias y diligencias del despacho. El principal producto generado fue la implementación de un Sistema de Control de Agenda con una herramienta digital básica, que permitió que el 100% de las actuaciones programadas en los últimos 3 contaran con el expediente completo y organizado 48 horas antes de la diligencia. Este indicador demuestra la transformación de la gestión de agenda, que pasó de ser reactiva a prospectiva, introduciendo la lógica de Control de Términos.

El paso de gestionar la agenda y el control de los plazos procesales mediante métodos análogos, ya sean calendarios de papel o, peor aún, la memoria individual del funcionario, a la implementación de un sistema digital de control de términos, constituye un salto cualitativo indispensable para la Inspección de Policía.

La dependencia histórica en lo físico para el seguimiento de los términos del Proceso Verbal Inmediato, siempre ha conllevado un riesgo inasumible de nulidad procesal por el simple olvido o el vencimiento de plazos perentorios establecidos en la Ley 1801 de 2016. Por ello, la seguridad jurídica se erige como la ventaja inmediata y más importante de esta migración.

La herramienta digital, a diferencia del papel, garantiza la programación de alertas automáticas y visibles que aseguran el cumplimiento estricto de los tiempos legales, blindando las actuaciones del Inspector. En paralelo, esta transición dota al Despacho de una marcada eficiencia operativa, transformando la gestión. Esto se traduce en la posibilidad de realizar una planeación estratégica real de audiencias y diligencias, sabiendo con antelación que toda la documentación requerida estará lista y organizada mucho antes de que se cumpla la fecha límite.

Figura 9. *Agenda digital.*



Elaborado por José Guillermo Bello Herrera, noviembre de 2025

Otra actividad que materializó en la Implementación del Repositorio Digital de Documentos del Despacho, alojado estratégicamente en Google Drive, una solución pensada como doble seguro: primero, un sistema de respaldo (backup) inmediato contra cualquier imprevisto físico o deterioro documental, y segundo, una herramienta de consulta ágil para el día a día.

El procedimiento arrancó con la Estructuración Jerárquica del Repositorio: se estableció una carpeta principal con un estándar sencillo (como "Inspección de Policía Suaita - 2025") para luego replicar, fielmente, la estructura de las series documentales identificadas en el archivo físico, creando un espejo digital coherente para los "Expedientes", "Citaciones Emitidas" y "Actas de Audiencia".

El siguiente paso fue la Digitalización de Documentos Críticos, concentrando esfuerzos en escanear los autos de inicio, las citaciones esenciales y, por supuesto, los fallos y medidas correctivas del Proceso Verbal Inmediato. Sin embargo, la verdadera ganancia para la acción documental radicó en la Normalización de Nomenclatura. Para garantizar una Trazabilidad funcional en el entorno digital cada archivo escaneado fue meticulosamente renombrado bajo un estándar uniforme que incluye el tipo de documento, el número de expediente y la fecha.

Figura 10. *Digitalización de archivos*

The screenshot shows a web interface for a digital repository. At the top, it displays 'Mi unidad > INSPECCIÓN 2025'. Below this are filter buttons for 'Tipo', 'Personas', 'Modificado', and 'Fuente'. The main content is a table with columns for 'Nombre', 'Propietario', 'Fecha de modific...', and 'Tamaño de a'. The table lists several folders, each with a folder icon, a name, a user profile icon followed by 'yo', a date, a dash, and a vertical ellipsis menu icon.

Nombre	Propietario	Fecha de modific...	Tamaño de a
SOLICITUDES DEL DESPACHO	yo	17 jul	—
RESOLUCIONES TARJETA DE OPERACIÓN	yo	12 ago	—
REGISTROS EXTEMPORÁNEOS	yo	17 jul	—
QUEJAS CAS	yo	17 jul	—
QUEJAS	yo	17 jul	—
PROCESOS VERBALES ABREVIADOS	yo	17 jul	—
DESPACHOS COMISORIOS	yo	17 jul	—
DERECHOS DE PETICIÓN-QUEJAS	yo	17 jul	—

Elaborado por José Guillermo Bello Herrera, noviembre de 2025

Esta estandarización permite a cualquier funcionario, no solo al Inspector, localizar un documento específico en cuestión de segundos, acelerando la toma de decisiones. El Repositorio

Digital de Documentos del Despacho se consolidó, así como el producto final, generando un impacto directo en la eficiencia operativa.

Funciona como un mecanismo robusto de mitigación de riesgos, protegiendo el valor probatorio de los expedientes contra desastres físicos o deterioro y asegurando la preservación documental a largo plazo. Más allá de la seguridad, el beneficio más evidente es la capacidad de acceder a los documentos desde otros dispositivos (tabletas o portátiles con acceso controlado). Esto elimina esos molestos cuellos de botella operativos, pues el Inspector ya puede verificar el expediente y sus anexos durante visitas de campo o en audiencias sin tener que depender de la consulta física y tediosa del archivo, fortaleciendo la Capacidad Instalada y la eficiencia operativa de la Inspección.

Los indicadores de logro, al alcanzar un 85% de catalogación de los documentos críticos, demuestran la contribución indiscutible de esta actividad a la seguridad jurídica del Despacho.

Tabla 7. *Resultados acción documental*

Objetivo Específico	Actividad	Fecha	Resultados
Brindar el apoyo en la gestión documental, organización de archivos y planeación de diligencias propias de la dependencia, incluyendo la recepción de quejas, proyección de citaciones, organización de la agenda y acompañamiento en actuaciones conforme a los lineamientos legales aplicables.	Organizar, gestionar y actualizar el archivo administrativo según la ley 594 de 2000	12 de agosto hasta el 6 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • El archivo de la dependencia se entrega organizado y actualizado al 100% con forme a la ley general de archivo, incluyendo la depuración de algunos documentos y la clasificación adecuada. • Se elaboro un inventario documental, que permite la localización rápida de la información
	Apoyar en la recepción de quejas y peticiones ciudadanas	19 de agosto hasta el 6 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las quejas y peticiones fueron registradas y tramitadas de acuerdo con el

			protocolo interno y cumpliendo con los términos legales de respuesta.
	Colaborar en la planeación de la agenda, audiencias y diligencias del despacho	12 de agosto hasta el 6 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene una agenda organizada y actualizada, por medio de una herramienta en línea, evitando cruces o inconsistencias. • El 100% de las citaciones y notificaciones requeridas para las diligencias han sido proyectadas y enviadas en los plazos establecidos.
	Realizar digitación, control y búsqueda de documentos para los procesos en curso	12 de agosto hasta el 6 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Se entrega una relación completa y exacta entre archivos físicos y digitales. • Se garantiza la localización de cualquier documento o expediente.

Elaborado por José Guillermo Bello Herrera, noviembre de 2025

Conclusiones

La práctica administrativa cumplió plenamente su objetivo al aportar capacidad instalada y mejoras tangibles en la inspección de policía de Suaita, Santander, logrando una transformación en la gestión operativa y administrativa que se tradujo en mayor seguridad jurídica, eficiencia y un enfoque preventivo en la convivencia, en concordancia con los requerimientos de la ley 1801 de 2016.

Se cumplió el objetivo de la transición a un enfoque preventivo, materializado con la implementación de talleres y la creación del innovador “pasaporte por la paz”, esta herramienta formalizó el compromiso ciudadano, reforzando el trabajo de la inspección de policía como promotor de la mediación y el diálogo.

La coordinación interinstitucional durante el desarrollo de programas de prevención evidenció la falta de articulación entre las entidades municipales y la existencia de procesos de atención fragmentados. Donde se determinó que se requiere un fortalecimiento en los mecanismos de coordinación para abordar la problemática de la violencia de forma efectiva.

Las actividades pedagógicas permitieron diagnosticar que la violencia en el municipio es un fenómeno estructural y transversal que genera desconfianza social. Además de que será indispensable que las autoridades mantengan programas de prevención permanentes en aras de evitar la normalización de conductas conflictivas.

Se logró la organización completa del archivo, conforme a la ley general del archivo y la entrega del inventario documental, se transformó el archivo en un instrumento legal activo, esto eliminando el riesgo de pérdida documental y garantiza de manera inmediata el valor probatorio de los expedientes.

La consolidación del repositorio digital de documentos críticos, representó el logro más significativo en términos de capacidad instalada y eficiencia operativa. De esta forma se garantizó la trazabilidad funcional de los procesos y permitió asegurar la trazabilidad de los procesos.

La estandarización de los métodos para la recepción de quejas y peticiones, mejoró sustancialmente la eficiencia administrativa. Esto garantiza el seguimiento estricto de los términos legales, reduce el riesgo de errores en los procedimientos y asegura una respuesta oportuna y de calidad a los ciudadanos.

Recomendaciones.

Se recomienda institucionalizar y formalizar la metodología del “Pasaporte por la paz” como la herramienta pedagógica central para la promoción de la convivencia. La administración debe asignar un presupuesto anual para garantizar la réplica continua de talleres y la producción de material didáctico, asegurando que el programa llegue a todas las instituciones educativas y sectores que no estuvieron incluidos en la primera versión.

Es imprescindible fortalecer las actividades interinstitucionales para que este trabajo mancomunado entre todas las dependencias sea más representativo, resaltando las cualidades de cada una de las dependencias y de esta forma la institucionalidad tenga más visibilidad ante la población del municipio.

Se debe establecer un mecanismo interno de seguimiento y de control, que asegure la aplicación continua de la ley 594 de 2000, además de garantizar el personal de apoyo continuo en el despacho de la inspección de policía.

Se recomienda a la Administración Municipal iniciar de manera inmediata la planeación técnica y administrativa para la plena adaptación e implementación de la Ley 2492 de 2025, la cual cambia la denominación de "Inspectores de Policía" a "Inspectores de Convivencia y Paz"

Bibliografía

- Administración municipal Suaita. (2024-2027). *Plan de Desarrollo*. Recuperado el 12 de 09 de 2024, de file:///C:/Users/PERSONAL/Documents/opci%C3%B3n%20de%20grado%20Tutor%C3%ADa/Acuerdo%20004%20-%20PDM%20Suaita%20MAYO%2027%202024%20(1).pdf
- Bautista Jaimés, A. L. (2025). *Derecho emocional basado en la justicia y equidad: Una*. doi:<https://doi.org/10.59654/q9xd1e75>
- Cáceres Tovar , V. M., & Cáceres Mendoza, E. (2021). Obtenido de file:///C:/Users/Inspeccion/Downloads/Dialnet-AproximacionesALaTransformacionConstitucionalDelDe-9086954.pdf
- Congreso de la republica de colombia. (2016). *Ley 1801*. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html
- García Santamaría, J. V., & Matallana, J. M. (2017). *La transparencia municipal en España*:. doi:<https://doi.org/10.4185/RLCS-2017-1212>
- Moreno Ramírez, F. A., Moreno González, M. A., & Arévalo Sanabria , L. S. (2021). *Recurso de apelación en el proceso verbal inmediato*. doi:<https://doi.org/10.15332/25005286.6857>
- OCDE. (2020). *Estándares y buenas prácticas OCDE: La integridad en la función pública en América Latina*. Obtenido de División de Integridad en el Sector Público: <https://summit-americas.org/AsistenciaTecnica/PresentacionOCDE.pdf>
- Palomo Villa, M. J., & Gallego Betancourth, M. L. (2023). Obtenido de Territorios 49: <http://www.scielo.org.co/pdf/terri/n49/2215-7484-terri-49-1h.pdf>
- Romero Pájaro , L. D. (2022). *Posible acuerdo de paz con los grupos armados al margen de la ley en Colombia*. doi:<https://doi.org/10.22335/rict.v9i1.364>
- Tantaleán Olano, J. R., Rojas Lujan, V. W., Yache Cuenca, E. J., & Recalde Gracey , A. E. (2023). *Justicia restaurativa y la resolución de conflictos comunitarios. Caso: Cajamarca, Perú*. doi:<https://doi.org/10.35381/racji.v8i15.2581>
- Vivas Buitrago, J. F. (2023). *El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Colombia y sus avances*. Obtenido de <https://files.core.ac.uk/download/632544660.pdf>